



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 670 -2025-UNSAAC.

Cusco, 02 JUN 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 278-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con el Exp. N° 836142, cursado por la **Dra. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, solicitando autorización de viaje y subvención económica para estudiantes de la Escuela Profesional de Matemáticas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención al Oficio N° D-180-2025-FCQFM-UNSAAC, cursado por el **Dr. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO CARDENAS**, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas de la Institución, solicita autorización y subvención económica a favor de catorce (14) estudiantes de la Escuela Profesional de Matemáticas, para su participación en el “**eIENA – X Encuentro Nacional de Algebra EMALCA Argentina 2025**”, que se llevará a cabo a partir del 04 al 15 de agosto de 2025, en la ciudad de Córdova-Argentina, conforme se puede verificar en el afiche adjunto;

Que, por tal motivo y con opinión favorable, solicita se autorice el viaje y se otorgue apoyo económico a catorce (14) estudiantes de la Escuela Profesional de Matemáticas, quienes se constituirán en la ciudad de Córdova-Argentina, para participar en el evento señalado precedentemente, de acuerdo al detalle que forma parte de la presente Resolución;

Que, con Informe N° 222-2025-UCC-OTI-UNSAAC-VIRTUAL de fecha 19 de mayo de 2025, el Director de la Unidad de Centro de Cómputo de la Institución, indica que revisada la Base de Datos de dicha Unidad, los estudiantes de la Escuela Profesional de Matemáticas a que se refiere, se encuentran matriculados en el Semestre Académico 2025-I;

Que, conforme a lo señalado, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001482-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en el anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria, ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de catorce (14) estudiantes de la Escuela Profesional de Matemáticas de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas de la UNSAAC, quienes se constituirán en la ciudad de Córdova-Argentina del 04 al 15 de agosto de 2025, con la finalidad de participar en el “**eIENA – X Encuentro Nacional de Algebra EMALCA Argentina 2025**”, organizado por la Facultad de Matemática,

Astronomía, Física y Computación de la Universidad Nacional de Córdoba-Argentina, conforme al detalle de alumnos que en Anexo forman parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, otorgue apoyo económico a favor de cada uno de los estudiantes el importe de **S/ 8,120.00 (OCHO MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 SOLES)** (S/ 5,520.00 alimentación, hospedaje y movilidad local; S/ 200.00 pasajes terrestres Cusco-Lima-Cusco; S/ 2,400.00 pasajes aéreos Lima-Argentina-Lima).

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000001482-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA LA OBLIGACIÓN de los estudiantes de presentar ante la Dirección General de Administración, rendición de cuentas documentada con los comprobantes de pago que constituye la sustentación del gasto, en el término de diez (10) días calendarios de su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del mismo, igualmente presentarán informe y material de trabajo ante el Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas y, Despacho Rectoral.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración y la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

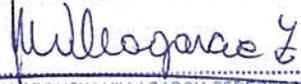

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- S.U. TESORERÍA.- S.U. INTEGRACION CONTABLE.- S.U. EJECUCION PRESUPUESTAL.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- FCQFM.- E.P. MATEMATICAS.- INTERESADOS (14).- U. CENTRO COMPUTO.- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.- OFICINA COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: PTL/MMVZ/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO

ABOG. M. MYLISKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001482
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : MAYO

FECHA APROBACION : 27/05/2025

FECHA DE DOCUMENTO : 27/05/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 977-2025-UPP

JUSTIFICACIÓN : EXP836142 SUBV ECONOMICA PARA 14 ESTUDIANTES EP MATEMATICA S/8,120 C/U(S/5,520 ALIMENTACIÓN,HOSPEDAJE Y MOVILIDAD LOCAL,S/200 PASAJES

TERRESTRES CUS-LIM-CUS,S/2,400 PASAJES AÉREOS LIM-ARG-LIM) PARTICIPAN EN EVENTO EN ARGENTINA DEL 04/08 AL 15/08

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AJQBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 3000785 5006861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	113,680.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	113,680.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	113,680.00
5 GASTOS CORRIENTES	113,680.00
2.5 OTROS GASTOS	113,680.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	113,680.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	113,680.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	113,680.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	113,680.00
TOTAL	113,680.00
TOTAL CERTIFICACION	113,680.00
TOTAL NOTA	113,680.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mgd. Washington Raimar Pacheco Puma
 JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° R-670-2025 -UNSAAC

